



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 OCT. 2008

Resolución Gerencial

N° 382 -2008 - Gobierno Regional del Callao-GA

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Contabilidad y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 10 OCT. 2008

VISTOS:

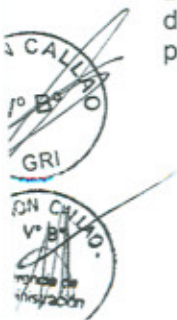
El Acta de Recepción de Obra de fecha 08 de Agosto del 2008; Carta N° 038-2008-cs-L de fecha 21 de Agosto de 2008, emitida por el Contratista CONSORCIO CIVIL; Informe N° 457-2008-REGION CALLAO/GA-CONTA de fecha 10 de Setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao; Informe N° 39-2008/REGION CALLAO/GRI-OC/APRN de fecha 22 de Setiembre de 2008, emitido por Locador de Liquidaciones de Obras; Informe N° 223-2008-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 23 de Setiembre del 2008, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras; Memorandum N° 1277-2008-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Setiembre de 2008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 1220-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 26 de Setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Informe N° 155-2008-GRC/GRI/OC/VOMB de fecha 06 de octubre del 2008, emitido por el coordinador de la Obra; Informe N° 118-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 06 de Octubre de 2008, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 439-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 14 de Diciembre de 2007, se aprueba las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente a la Ejecución de la Obra "**AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO**" (Derivada de la Licitación Publica N° 0008-2007-Región Callao-Declarada Desierta en Dos Oportunidades); con un valor referencial de 1'606,468.33 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES) incluido los Impuestos de Ley, con precios al mes de Junio-2007 y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Contrato N° 007-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 16 de Enero de 2008, suscrito con el Contratista CONSORCIO CIVIL, conformada por DGK Contratistas Generales S.A.C., Inversiones y Edificaciones del Sur S.A.C y KALLARI Contratistas S.A.C.; bajo el sistema de Suma Alzada, para la ejecución de la Obra Pública "**AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO**", cuyo costo asciende a S/. 1'574,338.96 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Junio-2007 y con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días naturales;

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno** de fecha **01 de Febrero de 2008**, el Coordinador de Obra en representación del Gobierno Regional del Callao, con la participación del Supervisor de Obra y la Directora de la Institución Educativa N° 5099 Ricardo Palma, hacen la Entrega de Terreno al Representante Legal del Contratista para que de inicio a la ejecución de la Obra citada, previa verificación que no existen observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno; la entrega del **Adelanto Directo se canceló el 15 de Febrero de 2008**; por lo tanto, en concordancia a las condiciones estipulados para el inicio de obra, según el Artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, se define como el inicio contractual de la obra, contabilizando con la fecha del día siguiente que se realizó la **Adelanto Directo**, es decir a partir del **16 de Febrero de 2008**, por lo que el Término Contractual fue el 14 de Julio de 2008;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 0 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante la Carta N° 024-2008-JOG/SUP del 18 de Julio del 2008, la Supervisión de la obra a cargo del Ing. Juan Emilio Ortega García, comunica a la Entidad que el Contratista **culminado la ejecución de la obra con fecha 14 de Julio del 2008** y solicita la recepción de la obra; y, Mediante Memorando N° 104-2008-GRC/GRI-OC del 23 de Julio del 2008 el Jefe de la Oficina de Construcción, nombra la comisión de Recepción de la Obra;

Que, mediante **Acta de Constatación Física** suscrita con fecha 30 de Julio de 2008, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, formulan las observaciones a la ejecución de la obra, además consignan metrados de partidas no ejecutados; y mediante **Acta de Recepción de Obra** de fecha 08 de Agosto del 2008, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, y aclaraciones del proyectista y supervisión; etc.); salvo vicios ocultos, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 294-2008-Gobierno Regional del Callao - GA de fecha 07 de Agosto de 2008, se aprobó el **Adicional N° 01** al Contrato N° 007-2007-Gobierno Regional del Callao, por el monto ascendente a S/. 29,001.53 (VEINTINUEVE MIL UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 457-2008/GRC/GA-CONTA del 10 de setiembre de 2008, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 007-2008- Gobierno Regional del Callao - Ejecución de Obra suscrito con el Contratista CONSORCIO CIVIL, conformada por DGK Contratistas Generales S.A.C., Inversiones y Edificaciones del Sur S.A.C. y KALLARI Contratistas S.A.C. para la Ejecución de la Obra "**AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO**"; cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 1'631,866.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV.;

Que, mediante Carta N° 038-2008-cs-L de fecha 21 de Agosto de 2008 y recepcionada por la Entidad con fecha 22 de Agosto de 2008, el Contratista **CONSORCIO CIVIL** presenta la Liquidación del Contrato con sus cálculos sustentatorios y la documentación correspondiente, dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, que estipula el Artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, con un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/. 7,539.90 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante el Informe N° 39-2008/REGIÓN CALLAO/GRI-OC/APRN del 22 de Setiembre de 2008, emitido por Locador de Liquidaciones de Obras por Contrata, manifiesta que ha revisado y ha complementado la documentación del expediente de la Liquidación presentada por el Contratista, indicando que éste ha cumplido con presentar su Liquidación del Contrato debidamente sustentada, dentro del plazo estipulado en el Artículo 269° del Reglamento vigente; la misma que fue presentada el 22 de agosto de 2008, a los 14 días siguientes de la Recepción de la Obra; la revisión de los cálculos efectuados por el Contratista, es **CONFORME** a lo que estipula el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus Ampliatorias, Modificadorias y Complementarias, que están vigentes para el calculo de reajustes de las obras por contrata; cuyos montos mensuales han sido reajustados al mes de pago de cada valorización, excepto la Valorización de Julio-2008, que se ha reajustado con los índices del mismo mes, por no haber sido publicados los índices de Agosto-2008 a la fecha; en estas condiciones la liquidación da como resultado el mismo monto calculado por el Contratista, es decir: un saldo a favor del Contratista por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO** de S/. 7,539.90 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley; en cuanto al concepto



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 OCT. 2008

ANTONY VILLAVIEJA GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OTROS, no existe saldo a cargo ni a favor del Contratista, toda vez que no existió atraso en la culminación de la Obra, ni en el levantamiento de observaciones, así mismo ha realizado la presentación oportuna de la liquidación; y precisa que el Contratista no consigna monto alguno para el Adicional N° 01; en consecuencia el saldo total a favor del Contratista de la presente liquidación asciende a la suma de **S/. 7,539.90 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, según se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que adjunta al informe precitado;

Que, mediante informe de vistos, el Coordinador de Liquidaciones de Obras, manifiesta haber realizado la revisión del Expediente de Liquidación, la misma que incluye las Liquidaciones presentadas por el Locador encargado por la Entidad y del Contratista, concluyendo que los metrados consignados en la Liquidación Final del Contrato Principal son concordantes con los metrados Post Construcción suscritos por el Supervisor de Obra y las verificaciones realizadas por la Comisión de Recepción de Obra, las mismas que se describen en las Actas de Constatación Física y de Recepción de Obra; asimismo ha verificado que los cálculos realizados, y concuerda con la opinión del Locador encargado por la Entidad, que la Liquidación presentada por el Contratista es conforme, a lo que estipula el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus Ampliatorias, Modificatorias y Complementarias; por lo que recomienda: a) Declarar la nulidad de la Resolución Gerencial N° 294-2008-Gobierno Regional del Callao - GA de fecha 07 de Agosto de 2008, que aprobó el **Adicional N° 01** al Contrato N° 007-2007-Gobierno Regional del Callao, por el monto ascendente a S/. 29,001.53 (VEINTINUEVE MIL UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, debido a la presentación extemporánea de la solicitud sustentada a la Entidad; y b) Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 007-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito con el Contratista CONSORCIO CIVIL; para la ejecución de la Obra "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO"; la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a **S/. 1'639,406.34 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 34/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 1'631,866.44 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV. Resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO de S/. 7,539.90 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución;

Que, Mediante Memorándum N° 1277-2008-GRC/GRPPAT del 26 de Setiembre de 2008, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1220-2008-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el requerimiento de la Actualización de Cadena Funcional Programática ha sido prevista en el Presupuesto Institucional - 2008;

Que, mediante Informe N° 155-2008 GRC/GRI/OC/VOMB de fecha 06 de octubre del 2008, el Coordinador de la Obra indica que el Presupuesto Adicional N° 01 aprobado con Resolución N° 294-2008-GRC-GA del 07 de Agosto del 2008 no es aplicable porque el contratista en los días que trascurrieron entre su solicitud y la aprobación del adicional ya había realizado los trabajos y tampoco lo ha considerado en los cálculos realizados en la Liquidación que presento;

Que, mediante Informe N° 118-2008-GRC/GRI-OC/LJCV de fecha 06 de Octubre de 2008, el abogado de la Oficina de Construcción opina que procedería la Liquidación de la presente obra para efectos exclusivamente contables debiendo dejar sin efecto el Presupuesto Adicional N° 01 por las siguientes razones: 1. Al haberse realizado los trabajos que sustentaron el pedido del Presupuesto Adicional antes de su aprobación; 2. La vigencia del contrato no ha sido ampliada; y, 3. El contratista no ha considerado su pago en la liquidación presentada al Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19^º OCT. 2008

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el presente acto administrativo, no convalida actos que no se ciñan a las normas legales vigentes, estando destinado fundamentalmente a cumplir con el espíritu de la Resolución Gerencial General Regional N° 767-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de noviembre del 2007 y sus normas conexas en la búsqueda de un ordenamiento contable a través de la Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 15 de julio de 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA APLICACIÓN de la Resolución Gerencial N° 294-2008-Gobierno Regional del Callao - GA de fecha 07 de Agosto de 2008, que aprobó el **Adicional N° 01** al Contrato N° 007-2007-Gobierno Regional del Callao, por el monto ascendente a S/. 29,001.53 (VEINTINUEVE MIL UNO CON 53/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, exclusivamente para efectos contables, la Liquidación del Contrato N° 007-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 16 de Enero de 2008, suscrito con el Contratista CONSORCIO CIVIL, conformada por DGK Contratistas Generales S.A.C., Inversiones y Edificaciones del Sur y KALLARI Contratistas S.A.C.; para la ejecución de la Obra "**AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO**"; la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a S/. 1'639,406.34 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 34/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 1'631,866.44 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV. Resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO de S/. 7,539.90 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- Autorizar, a la Oficina de Tesorería, para que gire a favor de la Contratista CONSORCIO CIVIL, conformada por DGK Contratistas Generales S.A.C., Inversiones y Edificaciones del Sur y KALLARI Contratistas S.A.C.; el saldo a favor del Contratista de **S/. 7,539.90 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 90/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo de la Ejecución de la Obra: "**AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO PALMA - CALLAO**".

ARTICULO CUARTO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CAD. INST.		CADENA FUNCIONAL							CADENA DE GASTOS (NUEVOS SOLES)					
PLIEG	UE	FU	PRO	SPRO	ACT	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	Monto S/.
464	01	09	061	0174	2.021653	2.004547	00001	001	6	5	11	50	18	7,540.00

Nemo: 0108



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 0 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO QUINTO .- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando los Anexos N° 01, y cuadros de cálculos sustentatorios de la Liquidación practicada por la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. RICARDO BOCA NEGRAS
Gerente de Administración (e)

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

10 OCT. 2008

OBRA : AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 5099 RICARDO
 MODALIDAD : L.P. N° 0008-2007-REGION CALLAO / AMC N° 1575-2007-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 007-2008-GOB.REG.DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA
 CONTRATISTA : CONSORCIO CIVIL, Integrado: DGK Contratistas Generales SAC & Inversiones y Edificaciones del Sur & Kallari Contratistas SAC
 SUPERVISION : JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA - INGENIERO

ESTE DOCUMENTO ES
 COPIA ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 REGIONAL DEL CALLAO
 FERNANDEZ
 Documentario y Archivo
 REGIONAL DEL CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Vigente		1,322,973.92
	Contrato Principal	1,322,973.92	
1.1.2	Reintegros		54,678.47
	Contrato Principal	54,678.47	
1.1.3	Mayores Gastos Generales		0.00
	Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	
1.1.4	Impuestos I.G.V.		261,753.95
	IGV del Contrato Vigente	251,365.04	
	IGV Reintegros	10,388.91	
	IGV Mayores Gastos Generales	0.00	
	AUTORIZADO TOTAL OBRA		S/. 1,639,406.34
1.2.0	PAGADO: Informe N° 457-2008-GRC/GA/CONTA-10-09-08		
1.2.1	Contrato vigente		1,322,973.92
	Contrato Principal	1,322,973.92	
1.2.2	Reintegros		48,769.00
	Contrato Principal	48,769.00	
1.2.3	IGV 19%		260,550.10
	Contrato Vigente + reintegros	159,239.26	
	Adelanto Directo	50,273.01	
	Adelanto de Materiales N° 01	34,092.89	
	Adelanto de Materiales N° 02	16,944.94	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		-426.58
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	264,594.78	
	Materiales N° 01	179,436.25	
	Materiales N° 02	89,183.92	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	265,021.37	
	Materiales N° 01, 02	268,620.16	
	PAGADO EN VALORIZACIONES		S/. 1,631,866.44
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 7,539.90
II.- OTROS			
2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
2.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

10 OCT. 2008

OBRA : AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA T.I.E N° 5099 RICARDO
MODALIDAD : L.P. N° 0008-2007-REGION CALLAO / AMC N° 1575-2007-REGION CALLAO
CONTRATO : N° 007-2008-GOB.REG.DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA
CONTRATISTA : CONSORCIO CIVIL, Integrado: DGK Contratistas Generales SAC & Inversiones y
Edificaciones del Sur & Kallari Contratistas SAC
SUPERVISION : JUAN EMILIO ORTEGA GARCIA - INGENIERO

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	7,539.90
II. OTROS	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO		S/. 7,539.90

